LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 728 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y JOSE IVAN MAYA MEJIA, C.C. 12.970.485, PARA LA UBICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE BODEGA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO (HUILA).

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.443.694**, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrada mediante Resolución No. **03347** del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada mediante acta del 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución **03844** del 30 de abril de 2021, mediante la cual se delegó la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien adelante se denominara **LA SUPERINTENDENCIA** y **JOSE IVAN MAYA MEJIA**, **C.C. 12.970.485**, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDADOR**, se reunieron con el fin de llevar a cabo la liquidación bilateral del presente contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

No. DE CONTRATO:	**728 DE 2020**
CLASE DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE
CONTRATISTA:	**JOSE IVAN MAYA MEJIA**
IDENTIFICACIÓN:	12.970.485
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3.386.110,00**
C.D.P.	No. 69720
C.R.P.	No. 244720
OBJETO DEL CONTRATO:	TOMAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE PARA LA BODEGA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PITALITO – HUILA.
PLAZO DEL CONTRATO:	(4) MESES Y (15) DÍAS CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL (15) DE DICIEMBRE DE 2020.
INTERVENTOR /SUPERVISOR:	COORDINACION GRUPO INFRAESTRUCTURA SNR.
ACTA DE INICIO:	3 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2020

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: **(Res. 11720 de 2018):**	***Aplica/N.A.***
CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:	*Aplica*
CERTIFICADO DE CUENTAS:	*Aplica*
ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	***Aplica***

III. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:			**$ 3.386.110,00**
FECHA DE PAGO	**VALOR BRUTO**	**VALOR DEDUCCIONES**	**VALOR NETO**
2020-09-30	752.468,89	4.515,00	747.953,89
2020-09-30	702.304,30	4.214,00	698.090,30
2020-11-13	752.468,89	4.515,00	747.953,89

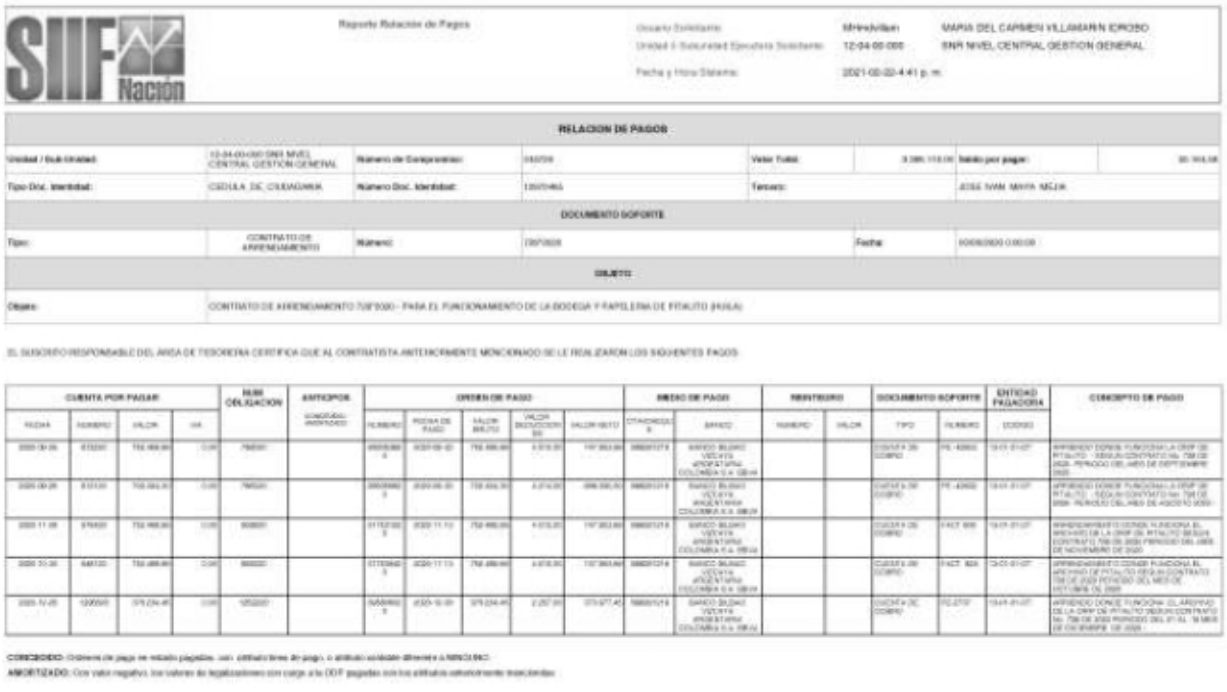
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 728 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y JOSE IVAN MAYA MEJIA, C.C. 12.970.485, PARA LA UBICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE BODEGA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO (HUILA).

2020-11-13	752.468,89	4.515,00	747.953,89
2020-12-30	376.234,45	2.257,00	373.977,45
SALDO FINAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 728 DE 2020 $50.164,58			

IV. CERTIFICACION DE CUENTAS:

De acuerdo al informe del SIIF, al contratista anteriormente mencionado se le realizaron los siguientes pagos:



SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHrivillan — MARIA DEL CARMEN VILLAMARIN EROSO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-04-00-000 — SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-02-22 4:41 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	Número de Comprobante:	153729	Valor Total:	3.380.118,00	Saldo por pagar:	$0.164,58
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	12970485	Tercero:		JOSE IVAN MAYA MEJIA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Número:	728/2020	Fecha:	02/06/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 728*2020 - PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA Y PAPELERIA DE PITALITO (HUILA)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				RUB OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	VIA		CONCEPTO ANTICIPO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA BANCARIA	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-09-29	613200	752.468,89	CUB	798591		4600063	2020-09-30	752.468,89	3.010,00	749.458,89	38600121-8	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	FE-42602	13-01-01-07	ARRENDO DONDE FUNCIONA LA ORIP DE PITALITO - SEGUN CONTRATO No. 728 DE 2020. PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020
2020-09-29	613120	752.468,89	CUB	798591		4600063	2020-09-30	752.468,89	3.010,00	749.458,89	38600121-8	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	FE-42602	13-01-01-07	ARRENDO DONDE FUNCIONA LA ORIP DE PITALITO - SEGUN CONTRATO No. 728 DE 2020. PERIODO DEL MES DE AGOSTO 2020
2020-11-06	674420	752.468,89	CUB	808001		4772100	2020-11-13	752.468,89	3.010,00	749.458,89	38600121-8	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	FACT. 805	13-01-01-07	ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DE LA ORIP DE PITALITO SEGUN CONTRATO 728 DE 2020 PERIODO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
2020-12-30	648120	752.468,89	CUB	860020		4772400	2020-11-13	752.468,89	3.010,00	749.458,89	38600121-8	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	FACT. 824	13-01-01-07	ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DE PITALITO SEGUN CONTRATO 728 DE 2020 PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020
2020-12-30	1200040	376.234,45	CUB	1252020		5000062	2020-12-30	376.234,45	2.257,00	373.977,45	38600121-8	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	FE-2737	13-01-01-07	ARRENDO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DE LA ORIP DE PITALITO (SEGUN CONTRATO No. 728 DE 2020) PERIODO DEL 01 AL 15 MES DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEDIDO: Ordenes de pago ne estado pagadas, con cualquier tipo de pago, o cualquier estado diferente a RECHAZADO.
ANORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la OOP pagadas con los anticipos anteriormente mencionados

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

IV. ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de arrendamiento **No. 728 de 2020** cuyo objeto es: "*TOMAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE PARA LA BODEGA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PITALITO – HUILA.* (…)" conforme el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 728 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y JOSE IVAN MAYA MEJIA, C.C. 12.970.485, PARA LA UBICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE BODEGA PARA EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO (HUILA).

SEGUNDO: Que una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería y Cartera de la Entidad según el control de cuentas, se observa que existe un saldo a favor del arrendador, por concepto del canon de arrendamiento del inmueble objeto del contrato en por (02) días equivalentes a la suma de **CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($50.164,58),** los cuales deberán ser cancelados al arrendador posterior a la suscripción de la presente acta con cargo al registro presupuestal N° 244720.

TERCERO: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL ARRENDADOR**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

CUARTA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, expidió el estado de cuenta del presente contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al **ARRENDADOR.**

QUINTA: EL ARRENDADOR certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, el pago emanado del Contrato de arrendamiento No. 728 de 2020**, quedando pendiente por recibir la suma de UN CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($50.164,58) MCTE,** los cuales deberán ser cancelados al **ARRENDADOR** posterior a la suscripción de la presente acta con cargo al registro presupuestal **N°. 244720.**

SEXTA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta que el **ARRENDADOR** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pago el valor pactado en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 17-08-2021

LA SUPERINTENDENCIA

CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación – Ordenadora del Gasto
En Asuntos Contractuales

CLAUDIA M. RODRIGUEZ DAZA
Supervisora del Contrato

EL ARRENDADOR

JOSE IVAN MAYA MEJIA
C.C. 12.970.485

Reviso y ajustó: Arq. Ana María Gómez Ramírez-Arq. Claudia Rodríguez Daza
Revisó. Eduardo Carriazo Calderón – Dirección de Contratación
Revisó. Alba Lucía Gómez Gómez – Control y Seguimiento Contractual
Aprobó: Camila Lucía Montes Ballestas, Directora de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co